



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1056/19
CORRIENTES, 27 MAR 2019

VISTO:

El expediente N° 01-2018-08476; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Coordinadora de UNNE Virtual dependiente de la Secretaría General Académica, Mgter. Beatriz Castro Chans, eleva la propuesta de convocatoria a preinscripción a la segunda cohorte de la Diplomatura Universitaria en Educación Mediada por TIC a realizarse en el periodo del 13 de febrero al 19 de noviembre del corriente año;

Que la Diplomatura se aprobó por Resolución N° 302/17 del Consejo Superior, con fecha 17 de mayo de dos mil diecisiete;

Que la propuesta se encuadra en los lineamientos expresados en las bases de la gestión de la Rectora Veiravé, especialmente donde señala: "Establecer propuestas de capacitación para la difusión de conocimientos vinculados a la inclusión curricular de las TIC, la Educación a Distancia y las Tecnologías Educativas";

Por ello:

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria a preinscripción a la segunda cohorte de la Diplomatura Universitaria en Educación Mediada por TIC a realizarse en el periodo del 13 de febrero al 19 de noviembre del corriente año, organizado por el Programa UNNE Virtual de la Secretaría General Académica de la UNNE, de conformidad con el texto que se agrega como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA TORRES DE BREARD
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

PROF. MARÍA DEL FINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

ANEXO

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN MEDIADA POR TIC (DUEMT)
Segunda Cohorte - Febrero 2019

Responsable: Secretaría General Académica - Rectorado UNNE
Unidad coordinadora: Programa UNNE Virtual
Resolución de aprobación N° 302/17 C.S.
Cantidad de módulos del plan de estudios: 7 (siete)
Duración: 8 (ocho) meses
Carga horaria: 232 (doscientos treinta y dos) horas
Modalidad: virtual, a través de la plataforma Moodle UNNE Virtual
Cohortes que se dictarán en 2019: 1 (una)
Vacantes previstas para la primera cohorte: 80 (ochenta)
Fecha de convocatoria de preinscriptos: 12 al 26 de diciembre de 2018.
Fecha de confirmación de inscripciones y envío de cronograma: 4 al 7 de febrero.
Fecha de inicio (cohorte 2019): 13 de febrero de 2019.
Fecha de fin (cohorte 2019): noviembre de 2019.

LINEAMIENTOS GENERALES

Antecedentes: La formación en la gestión y el uso de las TIC en el ámbito universitario es una tarea que el Programa UNNE Virtual dependiente de la Secretaría General Académica desarrolla de manera continua desde el momento de su creación en el año 2001.

En todos estos años, más de mil docentes de la UNNE se han capacitado en la integración de las TIC a la actividad docente, especialmente en lo referente a la gestión de plataformas educativas.

Teniendo en consideración los lineamientos de la Bases de la Gestión 2014-2018 de la UNNE, en el año 2015 la Secretaría General Académica, a través del Programa UNNE Virtual, instrumentó el Programa de Formación en Educación Superior Mediada por Tecnologías –PFEMT– (Res. N°972/15 C.S.) con el objetivo de favorecer y consolidar la trayectoria de capacitación de los docentes de la UNNE en el área TIC y educación superior. El PFEMT estaba compuesto por seis (6) cursos de capacitación que, en forma secuencial o individual, los docentes podían realizar a lo largo del año lectivo.

En el año 2016 se iniciaron las gestiones para transformar a este programa en una diplomatura de capacitación, con el propósito principal de continuar fortaleciendo una política de formación gratuita y de calidad.

Finalmente, en 2017 el Consejo Superior de la UNNE aprueba por Resolución N° 302/17 la Diplomatura Universitaria en Educación Mediada por TIC.

1. Modalidad de la convocatoria

Art. 1.- Condiciones para la postulación: podrán postularse a la segunda cohorte de la DUEMT los docentes ordinarios de las Unidades Académicas (UA) e Institutos dependientes de Rectorado. Instructores, profesionales y público en general interesado en el uso y gestión de las TIC aplicadas a las actividades educativas.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Quienes hayan realizado cursos del PFEMT podrán acreditarlos como equivalencia hasta 3 (tres) años posteriores a su aprobación.

Art. 2.- Requisitos documentales: el postulante deberá remitir por correo electrónico a cursos.unne.virtual@gmail.com una copia clara y legible de la siguiente documentación:

El personal docente de la UNNE presentará la siguiente documentación:

- Formulario de preinscripción con la firma del postulante.
- Constancia de situación de revista emitida por el Departamento de Personal de la UA. Dicho informe deberá estar actualizado a la fecha de inscripción.
- Fotocopia del DNI.

Instructores, profesionales y público en general presentarán la siguiente documentación:

- Formulario de preinscripción con la firma del postulante.
- Título secundario (copia legalizada)
- Fotocopia del DNI.

Art. 3.- Régimen de regularidad: el estudiante de la DUEMT mantendrá la regularidad en la misma durante dos (2) años, a contar desde la fecha de aceptación. Quienes pierdan la regularidad serán dados de baja y deberán volver a inscribirse en una nueva cohorte.

Art. 4.- Desaprobación o abandono del cursado: el estudiante que desapruebe o abandone el cursado de uno o de todos los módulos de la DUEMT tendrá la posibilidad de cursar en la siguiente cohorte, por única vez.

Art. 5.- Condiciones para el cursado del Seminario-Taller: para poder cursar el Seminario-Taller, el estudiante de la DUEMT deberá haber aprobado los seis (6) módulos anteriores. Los plazos para la entrega y aprobación del trabajo final del Seminario-Taller es de un (1) mes, con posibilidad de prórroga de un (1) mes adicional.

l